

Expediente: **4955/15**

Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ ARIAS SEGUNDO FRANCISCO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **09/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20286803149 - CREDIMAS S.A., -ACTOR

90000000000 - ARIAS, SEGUNDO FRANCISCO-DEMANDADO

20244094628 - VALDEZ, JORGE HORACIO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4955/15



H106019251087

JUICIO: CREDIMAS S.A. c/ ARIAS SEGUNDO FRANCISCO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 4955/15.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 07/07/2026, presentado por VALDEZ, JORGE HORACIO:

- 1) A la carta de pago por honorarios regulados por la primera etapa: Estese a lo dispuesto en fecha 25/04/2024 junto a las demás constancias de autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el Dr. VALDEZ, JORGE HORACIO a favor de la parte demandada, en concepto de honorarios regulados por la ejecución de honorarios, a los fines que hubiere lugar.
- 3) Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, en particular la carta de pago por capital otorgada por la parte actora en fecha 02/06/2025, pasen los autos **a despacho para regular honorarios por ejecución de sentencia.**
- 4) Sin perjuicio de que el oficio solicitado refiere a un trámite de índole personal; en virtud de lo dispuesto en el punto precedente, encontrándose evacuada la información peticionada: No ha lugar.

JA. 4955/15

Actuación firmada en fecha 08/07/2026

Certificado digital:

CN=GARCIA Maria Angelica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27175612349

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.